



EXpte. GEX NÚM. 2423/2018

ACTA NÚM. 9/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2018.

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE: SR. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA) SR. RAFAEL BAREA CHACÓN SR. ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE SRA. MARTA MONTENEGRO ANALES</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) SR. ANTONIO JAVIER GUIADO BAENA SR. MANUEL RUIZ ADAME SRA. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO (Se incorpora a la sesión durante el primer turno de intervenciones) SR. JOSÉ LUIS PAREJO CASTELL</p> <p>GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA (JpC) SR. JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ SR. EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP) SR. MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ SRA. ISABEL SAAVEDRA PASTRANA</p> <p>GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES SRA. M^a TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ SRA. CARMEN MARÍA TROYANO PORRAS</p> <p>CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA SR. RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ (Grupo Municipal Jóvenes por La Colonia) SRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCÉ (Grupo Municipal PSOE)</p> <p>CONCEJALES AUSENTES SIN EXCUSA SRA. ESMERALDA GARCÍA GARCÍA (Concejal no adscrita).</p>	<p>En Fuente Palmera (Córdoba), el día 11 de julio de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.</p> <p>Siendo las veintiuna horas (21:00 horas) y comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (13 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que se indica a continuación:</p>
--	--

Para las intervenciones de los miembros del Pleno en la presente sesión, el funcionario que suscribe se remite a la grabación audiovisual contenida en el soporte electrónico que consta en el expediente de la sesión del Pleno nº 9/2018 (acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2016, punto quinto del orden del día).

PRIMERO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES OLIVO-INDEPENDIENTES, JÓVENES POR LA COLONIA, PARTIDO POPULAR E IZQUIERDA UNIDA, POR UN URBANISMO SOSTENIBLE Y LEGAL PARA LOS CIUDADANOS DE FUENTE PALMERA. (EXpte. GEX NÚM. 2181/2018).

-1-

Código seguro de verificación (CSV):

03BD 8F13 07F3 C1CC 8376



03BD8F1307F3C1CC8376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 2/8/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 3/8/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



EXPTE. GEX NÚM. 2423/2018

La Moción de acuerdo literalmente dice:

“Los Grupos Municipales de este Ilmo. Ayuntamiento, a tenor del artículo 97.3, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de esta Corporación, para su conocimiento y debate, la siguiente Moción relativa a:

ASUNTO **POR UN URBANISMO SOSTENIBLE, LEGAL PARA LOS CIUDADANOS DE** **FUENTE PALMERA**

Los grupos municipales, con independencia de nuestras diferencias políticas e ideológicas, **nos dirigimos a los ciudadanos de Fuente Palmera unidos porque ha llegado la hora de decir ¡BASTA YA!**

La última condena que en los últimos días ha sufrido nuestro consistorio, no ha sido un hecho aislado, sino que viene a sumarse a otras que ya se han ganado el desprecio total a la legalidad y a los procedimientos legales establecidos ha sido el “modus operandi” de gobernar de gobiernos anteriores en Fuente Palmera, durante décadas.

Su actuación ha sido siempre la misma, llegar a acuerdos y resoluciones administrativas falsas mediante **convenios urbanísticos**, que no sólo eran irregulares, sino que además tenían un contenido imposible debido a la falsedad que los contratos de compraventa contenían y por los cuales se vendían terrenos para construir que en ningún caso pertenecían al Ayuntamiento, sin la aprobación de la correspondiente modificación de planeamiento e instrumentos urbanísticos de desarrollo para su ejecución, con el consiguiente agravio económico y jurídico para los ciudadanos que rubricaban esos convenios con el ex alcalde Antonio Guisado.

Con **falsos convenios urbanísticos** además promovieron la venta, autorización y la construcción de viviendas, locales, y cocheras en suelo calificado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como zonas verdes y equipamientos públicos de todos los Colonos.

Se dejó de pagar la Seguridad Social de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento, durante varios años, con el perjuicio que ello ha ocasionado a los intereses de nuestro Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Fuente Palmera y con ello todos los Colonos ha tenido que desembolsar por los diferentes convenios urbanísticos irregulares o impagos a las administraciones lo siguientes, sin tener en cuenta todos los gastos jurídicos demandados de todas estas actuaciones y siempre con la cautela de cualquier otro expediente que por error no se haya examinado, siendo la suma total obtenida de 818.194,91 euros de intereses, costas y demoras:

1º Resoluciones (1998-2005) aplazamiento deuda Seguridad Social, deuda total 3.144.794,75 euros, siendo los distintos intereses y demoras de distintas resoluciones **602.668,61 euros**.

2º Resolución de solicitudes relativas al reconocimiento de derechos derivados de los contratos de compraventa de parcelas de los terrenos denominados “Los Frutereros” **162.561,00 euros**.

3º Expediente 172/13 y 624/15 Decreto 106/2017, resolución del contrato de compraventa de los terrenos y nave industrial situada en crtra. Palma del Río a La Carlota, la cantidad de 48.080,97 euros de principal y **10.791,5 euros** de intereses.

4º Expediente 254/16 Decreto 1305/2016, permuta de solares no llevado a cabo, 6.950,88 de principal y **2.164 euros** de intereses.

5º Expediente nº 7/10 Decreto nº 1015/2017, convenio expropiatorio de suelo destinado a sistemas generales de planeamiento, indemnización **8.630,78 euros**.

-2-

Código seguro de verificación (CSV):

03BD 8F13 07F3 C1CC 8376



03BD8F1307F3C1CC8376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 2/8/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 3/8/2018



EXPTE. GEX NÚM. 2423/2018

6º Expediente 102/14 Decreto 1014/2017 convenio urbanístico suelo dotacional, gastos por diferencia de incumplimiento contrato, **825,98 euros.**

7º Propuesta Convenio Juzgado Primera Instancia Instrucción Expt. 207/13. 127.355,92 euros de principal, **intereses 21.826,72 euros y 8.726,32 costas.**

Todas las irregularidades urbanísticas han quedado acreditadas en el informe realizado por la Inspección Urbanística de la Junta de Andalucía, emitido en 2006 que pone al descubierto las acciones irregulares cometidas mediante los falsos convenios urbanísticos, con la venta de zonas verdes, equipamientos y suelos dotacionales a cambio de compensación económica por parte de los promotores particulares que nunca pudieron desarrollar dichas unidades de ejecución, con el consiguiente perjuicio para los propietarios de viviendas y la imposibilidad de regularizar su situación décadas después de la construcción, teniendo en cuenta que el nuevo planeamiento urbanístico, se tiene que adaptar a las construcciones realizadas al margen de toda legalidad, lo cual está suponiendo en la actualidad una ardua labor por cuanto que en muchos supuestos las viviendas edificadas no pueden legalizarse.

En resumen, el urbanismo desarrollado por Gobiernos Municipales anteriores de Fuente Palmera ha sido un urbanismo "falso" y a espaldas del interés general, progreso y bienestar de nuestra Colonia y sus ciudadanos, que décadas después estamos pagando con la falta de equipamientos e infraestructuras públicas en nuestro municipio debido al pago de sentencias por la firma de dichos convenios urbanísticos irregulares y la liquidación de la deuda acumulada por el impago de la seguridad social y proveedores.

Con el esfuerzo de toda la corporación y ciudadanos hemos dado un giro de 180º a esta situación, que jamás se volverá a repetir en nuestro Ayuntamiento, siendo conscientes de la necesidad de un desarrollo urbanístico planificado, transparente, público y participativo por toda la ciudadanía.

Desde nuestros grupos municipales queremos agradecer el esfuerzo de la ciudadanía en general y empresarios en particular por el arrojo y la apuesta por nuestra Colonia, a pesar de las dificultades existentes hasta el momento para el desarrollo e inversión en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos municipales abajo firmantes proponen a este Pleno para su debate y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Los Grupos Municipales consideramos de gravedad la situación que se está produciendo, solicitando mediante los procedimientos establecidos la responsabilidad que se derive a las personas que hayan llevado a cabo esta forma de operar continúa en el urbanismo de nuestra Colonia y en la Gestión, que ha supuesto un freno incalculable en el desarrollo económico y social de nuestro pueblo durante décadas.

Fuente Palmera 26 de Mayo de 2018.

Grupo Municipal IU
Fdo.: Rafael Barea Chacón

Grupo Municipal JPC
Fdo.: Jesús María Díaz Gómez

Grupo Municipal PP
Fdo.: Isabel Saavedra Pastrana

Grupo Municipal Olivo
Fdo.: M^a Teresa J. Fernandez Ramírez

CONCEJALES GRUPOS MUNICIPALES:
Fdo.: Manuel Jiménez Álvarez
Fdo.: Enrique P. Gonzalez Mestre
Fdo.: Rafael Martínez Gomez
Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro
Fdo.: Marta Montenegro Anales

Código seguro de verificación (CSV):

03BD 8F13 07F3 C1CC 8376



03BD8F1307F3C1CC8376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 2/8/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 3/8/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Puerto para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 2423/2018

Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del grupo del PSOE-A, Sra. Sánchez Vaquero. En consecuencia, el quórum queda establecido en catorce (14) miembros.

El Portavoz del grupo Municipal de Jóvenes por La Colonia, Sr. Díaz Gómez, hace entrega de un documento con sus intervenciones, que literalmente dice:

"Nos encontramos hoy aquí para tratar un tema por el que Fuente Palmera ha sido conocida más allá de nuestra Colonia durante muchos años, y no nos referimos a la feria de la boda, sino que se trata de urbanismo. Un urbanismo que a pesar de que la gran mayoría se llevó a cabo hace 15-20-25 años, sigue teniendo repercusión a día de hoy, y para muestra la última sentencia la cual condena al Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera, y, por ende, a todos los vecinos (sean del partido que sean y hayan votado a quienes hayan votado) a pagar 127.355,92 euros más los intereses devengados de dicho procedimiento.

Nos encontramos aquí, en el Pleno municipal, a propuesta de nuestro grupo, pues creemos que los temas verdaderamente importantes se deben de tratar con toda la formalidad que se merecen, y el tema que nos traemos entre manos no es para menos. Nuestra propuesta de pleno extraordinario ha sido respaldada por los grupos de olivo independientes, partido popular e izquierda unida, tras las diversas reuniones mantenidas después de conocer el dictamen de la sentencia antes mencionada. No estábamos dispuestos a que de un tema como es el urbanismo se tratara mediante comunicados, declaraciones en prensa, o publicaciones en rrss, sin que se llegara a ninguna conclusión al respecto. Espero que se aproveche este debate para, como dice la propuesta en su exposición de motivos, no solo se pidan responsables de la mala gestión sino para sembrar las bases con el fin de que no se vuelvan a repetir los errores del pasado.

La sentencia 22/2018 nos condena a pagar más de 120.000 euros por vender un bien que no era de nuestra propiedad, dinero que ya había sido ingresado en las arcas municipales y que se utilizó según la voluntad del equipo de gobierno de la época. Pero esto, desgraciadamente no es un hecho aislado, sino que se une a una serie de convenios urbanísticos irregulares de los cuales un Informe emitido por la Dirección General de Inspección de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Vivienda describe la situación urbanística de la Colonia textualmente así:

INFORME SOBRE CONVENIOS URBANISTICOS.

Pero, ¿se terminó el mal obrar urbanístico tras aquellos años? Pues, aunque algunos no se lo crean, no. Se volvieron a las andadas y en esta legislatura se han tenido que enmendar situaciones irregulares de no hace tanto tiempo, como fue la chapuza que se llevó a cabo en el edificio que pronto albergará a la asociación de mujeres junto al juzgado de guardia, el cual se comenzó sin proyecto ni licencia, pues había que empezar las obras antes de las elecciones municipales de 2015. Nosotros ya exigimos responsabilidades en su día y seguimos a la espera. O el pleno extraordinario sobre la gestión del alumbrado municipal, donde quedo en evidencia la estrecha relación entre el anterior edil y la subcontrata del mismo. O la faraónica obra del parque del agua, la cual a día de hoy seguimos sin conocer cuál fue el valor total de la misma. Y nuestra pregunta es ¿Se va a comprometer usted, señor alcalde, antes de que termine la legislatura a aclarar a la corporación aquí presente todas y cada una de las facturas del susodicho parque? ¿O tendremos que esperar 15 años para conocerlo? Nosotros estaremos aquí para recordárselo.

Por desgracia no se puede cambiar el pasado, pero si se puede trabajar para que no vuelva a ocurrir en el futuro, y en ese sentido siempre se podrá contar con nuestro grupo, tal y como hemos hecho durante estos 3 años de mandato.

Es por ello que hoy solo vamos a hablar de la mala gestión de gobiernos pasados, sino que queremos continuar dándole soluciones para que situaciones tales no se repitan, todo ello a través del fomento de la transparencia, el control y la fiscalización de la acción del gobierno municipal (propuesta que nuestro grupo presentó en marzo de 2016 y que no pasó la comisión informativa)

Código seguro de verificación (CSV):

03BD 8F13 07F3 C1CC 8376



03BD8F1307F3C1CC8376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 2/8/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 3/8/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 2423/2018

La volveremos a presentar para ver si ahora si se toma en serio aquello que otros ayuntamientos de nuestra provincial ya están realizando desde hace varios años. O la propuesta donde se comprometía a fomentar la transparencia en la página web del Ayuntamiento (donde solo cumplimos 6 de los 52 marcadores de transparencia establecidos) y que aún no se ha echado a andar.

Como se puede comprobar, queda mucho por hacer en este campo.

Termino mi intervención recordando que es nuestro deber pedir responsabilidades a aquellos que no han ejercido correctamente su labor de servicio público, al igual que es la de disponer de las herramientas necesarias para que desde la oposición o desde el gobierno se trabaje siempre de cara a aquellos que nos han puesto en el consistorio municipal.

Para que las cosas no vuelvan a ocurrir, es necesarios contarlas como estamos haciendo hoy, pero es igual o más importante llevar acciones concretas, pedir responsabilidades, proponer tareas, normativas, formas de gestión que impidan que esto ocurra. Utilicemos un Pleno para lo que debe de utilizarse, y no simplemente para echarnos cosas en cara. Nosotros estamos en esa línea, en la de hablar, en la de proponer, y en la de comprometernos, como siempre hemos hecho. Se trata de cerrar etapas del pasado y recuperar así la confianza de nuestro vecinos."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por diez (10) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos de Olivo-Independientes, P.P., JpC e IULV-CA, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y cuatro (4) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo PSOE-A.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas (23:00 horas), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en el lugar y fecha ut supra.

Vº Bº del Alcalde-Presidente: FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO
Firmado por el Secretario: FERNANDO CIVANTOS NIETO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2018. Doy fe.
El Secretario General.-
Fdo.: Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):  03BD8F1307F3C1CC8376

03BD 8F13 07F3 C1CC 8376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 2/8/2018
VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 3/8/2018

plm_firma_corpo_fuente_01